

Decreto Nº 6018, que aprueba el nombramiento del General de Brigada Agustín Raúl Puyer Trujillo, E.N., como Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra.

G. O. Nº 8503, del 31 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 6018.

VISTA la Ley Nº 5059, del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba el nombramiento del General de Brigada Agustín Raúl Puyer Trujillo, E.N., como Juez Presidente del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del General de Brigada Rafael A. González, E.N., (Pensionado).

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6019, que concede al Primer Teniente Piloto, Enrique Prestol Castillo, A.M.D., las condecoraciones de las Ordenes de Trujillo, del Generalísimo, del Benefactor de la Patria, del Mérito Militar, del Mérito Aéreo y del Mérito Naval.

G. O. Nº 8503, del 31 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 6019.

CONSIDERANDO: Los merecimientos del Primer Teniente Piloto Enrique Prestol Castillo, A.M.D.;

VISTAS las Leyes Nº 21, del 15 de noviembre de 1930; Nos. 1516 y 1517, del 13 de Junio de 1938; Nº 3351, del 3 de agosto de 1952; Nº 3880, de fecha 13 de Julio de 1954; y Nº 4149, del 14 de mayo de 1955, y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo, en cuanto concierne a la concesión de esta condecoración;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo al Primer Teniente Piloto Enrique Prestol Castillo, A.M.D. las condecoraciones de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero; de la Orden del Generalísimo, con distintivo azul, en la tercera clase; de la del Benefactor de la Patria, en la tercera clase; de la Orden del Mérito Militar, con distintivo azul, en la tercera clase; de la Orden del Mérito Aéreo, con distintivo blanco, en la tercera categoría; y de la Orden del Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval,

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6020, que otorga los siguientes exequátur profesionales: al Dr. Ramón Emilio Ferrand José, de Médico; al Ing. Rafael Vinicio Báez Berg, de Ingeniero Arquitecto y al Lic. Reyes Altagracia Vélez Hernández, de Contador Público Autorizado.

G. O. N° 8503, del 31 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 6020.

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas: